

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 012 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 059/24; N° 002/24; Decreto N° 031/25 M.C.E y:

La necesidad de realizar modificaciones entre partidas en el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 059/24 M.C.E, de fecha 19 de Noviembre de 2024, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$1.815.000.000,00).-

Que, en dicho Presupuesto de Gastos 2025 se dispuso la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$215.000.000,00).-

Que, mediante la Ordenanza N° 002/24 M.C.E promulgada en fecha 26 de Febrero de 2024, se ratifica Decreto N° 003/24 M.C.E, el cual aprueba el nuevo organigrama y funciones municipales.-

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto N° 031/25 M.C.E, de fecha 28 de Febrero de 2025, se reformo el artículo 4° del Decreto N° 003/24 desdoblado el funcionamiento de la Secretaria de Obras Publicas creándose la Secretaria de Servicios Públicos.-

Que, en el artículo 3° se designa al Sr. Tomas García a cargo de la Secretaria de Servicios Públicos.-

Que, de esta manera se atribuyen diferentes funciones a la nueva secretaria, siendo por ello necesario incorporar Presupuesto a esta nueva área.-

Que, por tal motivo es necesario realizar re-imputaciones de partidas en el Presupuesto de Gastos 2025, incrementando la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM.-SERVICIOS PUBLICOS** por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$68.422.483,93) desglosados entre las siguientes partidas:

. **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).

. **CLOACAS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

. **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$43.422.483,93).-



RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Que, se debe disminuir por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$68.422.483,93) de la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-OBRA PUBLICA**, de los siguientes proyectos de obras:

. **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 (\$17.967.114,00).

. **SALON DE USOS MULTIPLES (SUM)** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).

. **BAÑOS PUBLICOS** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).

. **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 17/100 (\$12.272.914,17).

. **CLOACAS** por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 76/100 (\$19.182.455,76).-

Que, además es necesario realizar modificación entre los proyectos de obras públicas 2025, reasignando presupuesto entre partidas.

Disminuyendo:

• la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-PAVIMENTO** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).

Aumentando las siguientes partidas:

• la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CORDON CUNETAS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

• la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CAMINOS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2025.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Reasígnese, incrementando las siguientes partidas:
TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-SERVICIOS PUBLICOS por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$68.422.483,93) desglosados entre las siguientes partidas:

. **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).

. **CLOACAS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

. **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$43.422.483,93).-

ARTÍCULO 2º): Reasígnese, disminuyendo las siguientes partidas:
TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-OBRA PUBLICA por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL



CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$68.422.483,93) desglosados entre las siguientes partidas:

. **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 (\$17.967.114,00).

. **SALON DE USOS MULTIPLES (SUM)** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).

. **BAÑOS PUBLICOS** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).

. **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 17/100 (\$12.272.914,17).

. **CLOACAS** por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 76/100 (\$19.182.455,76).-

ARTÍCULO 3°): Reasígnese presupuesto entre partidas de **TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- OBRA PUBLICA;**

Disminuyendo:

. la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-PAVIMENTO** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).

Aumentando las siguientes partidas:


. la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CORDON CUNETA** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

. la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CAMINOS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).-

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los tres días del mes de junio del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **012/25 M.C.E;** Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 05 de junio de 2025.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-**

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 059/24; N° 002/24; Decreto N° 031/25 M.C.E y:

La necesidad de realizar modificaciones entre partidas en el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 059/24 M.C.E, de fecha 19 de Noviembre de 2024, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$1.815.000.000,00).-

Que, en dicho Presupuesto de Gastos 2025 se dispuso la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$215.000.000,00).-

Que, mediante la Ordenanza N° 002/24 M.C.E promulgada en fecha 26 de Febrero de 2024, se ratifica Decreto N° 003/24 M.C.E, el cual aprueba el nuevo organigrama y funciones municipales.

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto N° 031/25 M.C.E de fecha 28 de Febrero de 2025, se reformo el artículo 4° del Decreto N° 003/24 desdoblado el funcionamiento de la Secretaria de Obras Publicas creándose la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, en el artículo 3° se designa al Sr. Tomas García a cargo de la Secretaria de Servicios Públicos.-

Que, de esta manera se atribuyen diferentes funciones a la nueva secretaria, siendo por ello necesario incorporar Presupuesto a esta nueva área.-

Que, por tal motivo es necesario realizar re-imputaciones de partidas en el Presupuesto de Gastos 2025, incrementando la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADM.- SERVICIOS PUBLICOS por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 68.422.483,93) desglosados entre las siguientes partidas:

- **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-
- **CLOACAS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 43.422.483,93).

Que, se debe disminuir por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 68.422.483,93) de la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-OBRA PUBLICA, de los siguientes proyectos de obras:

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

CARMEN M. SCHAUMANN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

- **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 (\$ 17.967.114,00)
- **SALON DE USOS MULTIPLES (SUM)** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-
- **BAÑOS PUBLICOS** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-
- **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 17/100 (\$ 12.272.914,17).-
- **CLOACAS** por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 19.182.455,76).-

Que, además es necesario realizar modificación entre los proyectos de obras públicas 2025, reasignando presupuesto entre partidas.

Disminuyendo:

- la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-PAVIMENTO** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

Aumentando las siguientes partidas:

- la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CORDON CUNETA** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- la partida **TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CAMINOS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2025-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Reasígnese, incrementando las siguientes partidas:

TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-SERVICIOS PUBLICOS por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 68.422.483,93) desglosados entre las siguientes partidas:

- **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

CAMILAM SCHAUMANN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

- **CLOACAS** por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 43.422.483,93)

ARTICULO 2º): Reasígnese, disminuyendo las siguientes partidas:

TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-OBRA PUBLICA.-por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 68.422.483,93) desglosados entre las siguientes partidas:

- **ESPACIO PUBLICO** por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 (\$ 17.967.114,00)
- **SALON DE USOS MULTIPLES (SUM)** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-
- **BAÑOS PUBLICOS** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-
- **ALUMBRADO PUBLICO** por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 17/100 (\$ 12.272.914,17).-
- **CLOACAS** por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 19.182.455,76).-

ARTICULO 3º): Reasígnese presupuesto entre partidas de TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- OBRA PUBLICA;

Disminuyendo:

- la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-PAVIMENTO por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

Aumentando las siguientes partidas:

- la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CORDON CUNETA por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-
- la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADM- OBRA PUBLICA-CAMINOS por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-

ARTICULO 4º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los tres días del mes de junio del año 2025.-

CAMILA M. SCHAUMAN
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno

04.06.2025

CECILIA S. ANTÓN
Municipio de Colonia Elia